

**RESOLUCIÓN DE APERTURA Y ORDENACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL A  
PRESIDENCIA Y JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO UNIONISTAS DE  
SALAMANCA CLUB DE FÚTBOL**

La Junta Electoral del Club Deportivo Unionistas de Salamanca Club de Fútbol (en adelante, Unionistas de Salamanca C.F. o Unionistas de Salamanca), constituida el pasado 28 de marzo de 2023 para cumplir las funciones de organización, supervisión y control inmediato del proceso electoral a Presidencia y Junta Directiva del club, a tenor de lo dispuesto en los artículos 28 y 34 de los Estatutos de Unionistas de Salamanca C.F. y de las facultades conferidas en el Reglamento Electoral, expone:

PRIMERO.- Que ha tenido conocimiento de que, con fecha de hoy, 5 de abril de 2023, don Miguel Ángel Sandoval Herrero, como actual Presidente del Club y en representación de la Junta Directiva, de acuerdo a las atribuciones conferidas en los arts. 28 y siguientes de los Estatutos del club y 3 del Reglamento Electoral ha convocado elecciones a Presidencia y Junta Directiva del club, las cuales habrán de celebrarse el próximo 7 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- Que ha tenido conocimiento de que, con fecha de hoy, 5 de abril de 2023, se ha disuelto la actual Junta Directiva del club, constituyéndose la Comisión Gestora encargada de regir el funcionamiento de la entidad hasta la celebración de nuevas elecciones

Por lo anterior, RESUELVE:

PRIMERO.- Dar inicio, con fecha de hoy, 5 de abril de 2023, al proceso de elecciones a Presidencia y Junta Directiva de Unionistas de Salamanca C.F. de acuerdo al calendario previamente aprobado y dado a conocer en el Comunicado Oficial del pasado día 3 de abril.

SEGUNDO.- Otorgar, de acuerdo al art. 4 c) del Reglamento Electoral, un plazo de 48 horas desde la publicación de esta Resolución para la recusación de alguno/s de los miembro/s de esta Junta Electoral.

TERCERO.- Recordar que el proceso electoral se regirá por lo establecido en los Estatutos del club, el Reglamento Electoral y la normativa vigente. En particular, se deben tomar en consideración las siguientes directrices:

a. Los candidatos a ser elegidos como miembros de la Junta Directiva del club deben ser socios de número, de pleno derecho, de Unionistas de Salamanca, mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles y no incurso en causa alguna de inelegibilidad o incompatibilidad según la normativa vigente.

b. Las candidaturas habrán de ser cerradas y contar con un mínimo de tres miembros (en los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a) y un máximo de doce miembros.

c. Las candidaturas, para poder ser presentadas válidamente al proceso electoral, deberán contar con un apoyo mínimo del 5% del Censo Electoral Definitivo, computado a través de la presentación de los apoyos correspondientes (nombres, número de socio y firmas de los socios con derecho a voto). En este proceso electoral, las candidaturas deberán presentar un mínimo de 101 apoyos.

d. Tienen la consideración de electores y elegibles los socios personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar, al corriente de pago de la cuota social y tengan una antigüedad mínima de al menos un año como socio en el club.

Para el cargo de Presidente/a, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la legislación deportiva aplicable y, en particular, en el art. 16.1.b) de la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León. La persona física elegible deberá ser mayor de edad, socio de número, con plena capacidad de obrar y tener una antigüedad mínima de seis años como socio en el club.

Estos requisitos deben cumplirse a fecha de celebración de las elecciones.

TERCERO.- Dar inicio al plazo para presentar reclamaciones al Censo electoral. Dicho plazo finalizará, improrrogablemente, el próximo 11 de abril de 2023, a las 23:59 h. de España peninsular.

Las reclamaciones deben presentarse por escrito dirigido a esta Junta Electoral a través del correo electrónico [juntaelectoraluscf@gmail.com](mailto:juntaelectoraluscf@gmail.com). Deberá adjuntarse toda la documentación que pruebe el derecho o situación alegados.

Se recuerda que el Censo electoral puede consultarse en la tienda del club, en c/ Rúa Mayor, 43, Salamanca.

Para que así conste, y surta los efectos oportunos.

Se acuerda, en Salamanca, a 5 de abril de 2023.



Fdo. Junta Electoral de Unionistas de Salamanca C.F.

P.O. El Presidente de la Junta Electoral.